LEY DE 23 DE ENERO DE 1900

Misiones.- Se deroga el Reglamento de 13 de Septiembre.

JOSE MANUEL PANDO

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se deroga el Reglamento de 13 de septiembre de 1871, autorizándose al Ejecutivo, para que, en vista del estado actual de las misiones, dicte otro que esté conforme con la Constitución y leyes vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones de la Convención Nacional.- Oruro, 20 de Enero de 1900.

PASTOR SAINZ

ABEL ITURRALDE. C. Secretario.

ISAAC G. EDUARDO. C. Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en Oruro, a 23 de Enero de 1900.

JOSE MANUEL PANDO

FERNANDO E. GUACHALLA